



Nota informativa de la Comisión COVID de la Universidad de Sevilla

21 de abril del 2022

La publicación en el BOE del día de ayer, 20 de abril, del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de la mascarilla durante la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID19, establece en su artículo 1 que *“las personas de seis años en adelante quedan **obligadas** al uso de mascarillas en los siguientes supuestos:*

- *En los centros, servicios y establecimientos sanitarios según lo establecido en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, por parte de las personas trabajadoras, de los visitantes y de los pacientes con excepción de las personas ingresadas cuando permanezcan en su habitación.*
- *En los centros socio sanitarios, los trabajadores y los visitantes cuando estén en zonas compartidas.*
- *En los medios de transporte aéreo, por ferrocarril o por cable y en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros. En los espacios cerrados de buques y embarcaciones en los que no sea posible mantener la distancia de 1,5 metros, salvo en los camarotes, cuando sean compartidos por núcleos de convivientes.”*

Tras dicha publicación, la Comisión COVID ha valorado, para la elaboración de la presente nota, junto al contenido del Real Decreto mencionado, las siguientes cuestiones:

- El nivel de alerta sanitaria 0 establecido para Sevilla, mediante la resolución de 30 de marzo de 2022 de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Sevilla, por la que se establecen en la provincia de Sevilla los niveles de alerta sanitaria, el cual **permite la aplicación** del citado Real Decreto 286/2022.
- Las instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Deporte, de 20 de abril, por las que se modifican las instrucciones previas, donde se especifica que *“no será obligatorio el uso de la mascarilla en los centros o servicios educativos”*. Adicionalmente, se ha confirmado por parte de la Junta de Andalucía que **no se harán instrucciones ni recomendaciones particulares relativas a las actividades de educación superior.**



- Las consideraciones recibidas en el Servicio de Prevención (SEPRUS) por parte de la Comisión Sectorial de Crue-Sostenibilidad, a propuesta de su Grupo de Trabajo "Prevención de Riesgos Laborales", para aconsejar, al menos, hasta la finalización del actual curso universitario 2021-22, las tres siguientes **recomendaciones**:
 - **Seguir utilizando la mascarilla en espacios interiores de instalaciones universitarias de uso compartido** (aulas, laboratorios, talleres, salas de reuniones, salones para actos académicos, etc.), especialmente cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad sanitaria y la ventilación adecuada.
 - **Seguir manteniendo los protocolos de ventilación** de locales y dependencias interiores.
 - Seguir recomendando la **higiene de manos**.

En consecuencia, la Comisión COVID de la Universidad de Sevilla, mediante la presente comunicación, informa a la comunidad universitaria de la **eliminación de la obligatoriedad del uso de mascarillas en interiores** y **enfatiza la recomendación de seguir utilizándolas en los espacios interiores** de las instalaciones universitarias de uso compartido y, especialmente, **en aquellos espacios en los que no pueda garantizarse una distancia mínima interpersonal suficiente y/o que no gocen de una buena ventilación**. Se recuerda, asimismo, que siguen en vigor las medidas preventivas organizativas establecidas en el Plan de Prevención de los Centros o Servicios correspondiente a aforos, entrada y salidas, flujos de dirección, etc, así como las medidas relativas a la gestión de casos y a los derechos académicos, información accesible desde este [enlace](#).

Finalmente, se añade, a modo de recordatorio, que **sigue siendo obligatorio** el uso de mascarillas para aquellas personas positivas en COVID-19 con sintomatología leve, asintomáticas o sospechosas con sintomatología que accedan a los espacios universitarios, así como para los contactos estrechos. En estos casos se recomienda el uso de mascarilla de tipo FFP2.

COMISIÓN COVID-19 US

Sevilla a 21 de abril de 2022